

INFORME DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 31/2026

“SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROTOCOLO DE INSPECCION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y DE ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

Área: Área de Control Ambiental

INFORME DE VALORACIÓN

Con fecha 24 de junio de 2026 el Área de Control Ambiental recibe la documentación relativa a la oferta económica, subcontratación y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del procedimiento de licitación Nº 31/2026 correspondiente "SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DEL PROTOCOLO DE INSPECCION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y DE ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P..", de la siguiente empresa:

- EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

Se procede a la revisión de la documentación de subcontratación presentada por la empresa licitadora, que se expone a continuación. **Las especificaciones técnicas no aplican en este expediente.**

La empresa EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U. pone de manifiesto su intención de subcontratar algunos servicios presentando el Anexo VIII debidamente cumplimentado

EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	Cumple / No cumple
Subcontratación	Cumple

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas 100 puntos

A) 1. Valoración económica.....49 puntos

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas51 puntos:

A) 2.1 Experiencia y formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios:

A) 2.1.1 Experiencia del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I 12 puntos

A) 2.1.2 Horas de formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios en cursos específicos sobre tareas de inspecciones de vertidos de aguas residuales, sistemas de aforo de caudal, tratamiento y depuración, legislación de aguas, contaminación de las aguas, aguas residuales o calidad de las aguas 9 puntos.

- A) 2.2. Experiencia del Inspector de campo con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I 10 puntos
- A) 2.3 Disponibilidad de equipos de medición de repuesto, cada uno compuesto de un tomamuestras automático, un medidor de caudal, una sonda multiparamétrica y un sonómetro integrador tipo I según lo descrito en el apartado 5.2.2 del Anexo I 10 puntos
- A) 2.4 Eficiencia energética de los vehículos asignados al contrato requeridos en el apartado 5.2.2 del Anexo I 10 puntos

B) Criterios sujetos a un juicio de valor..... No aplica

2.1.- REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

A continuación, se exponen la proposición económica presentada:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (€) Presupuesto base de licitación del contrato 4 años (IVA excluido)	%BAJA
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	370.735,03	15,08

Tras proceder a la revisión de la proposición económica de EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U., se detecta que:

- En el capítulo “OBJETO 4: ESTADO DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACION” se ha duplicado la unidad correspondiente a “**Contenido del informe de inspección**”, incluyendo en la duplicidad un concepto nuevo.

Ajustándonos a lo establecido en la Cláusula 11, C1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA del PCAP, se propone:

- Suprimir la unidad duplicada, que incluye un concepto nuevo que no aparece en el Anexo II del PCAP, cuyo precio unitario asciende a 2.219,36 euros y asumir la unidad que si corresponde con la reflejada en el ANEXO II _ MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA y cuyo precio unitario asciende a 126,72 euros.
- Presentar nuevamente el ANEXO II _ MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA corregido y sin duplicidad de la citada unidad.
- En el capítulo “TRABAJOS ASPECTOS AMBIENTALES_ CARACTERIZACION ANALITICA DEL SUELO”, no se ha reflejado la unidad “2-Clorofenol”.

Ajustándonos a lo establecido en la Cláusula 11, C1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA, de PCAP se propone:

- Al faltar el precio unitario de “2-Clorofenol”, se considerará tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato, que el precio unitario ofertado para ese concepto es de cero (0) €.

Se ha calculado el **presupuesto base de licitación del contrato 4 años (IVA excluido)** excluyendo la unidad duplicada que incluye un concepto nuevo, cuyo precio unitario asciende a 2.219,36 euros, y la unidad de “2-Clorofenol” cuyo precio unitario ofertado para ese concepto ha sido cero (0) €, ascendiendo a **370.735,03 euros**.

Se solicitan aclaraciones al respecto a la empresa licitadora, aportando la misma una declaración responsable en la cual se indica:

“Que de conformidad a lo solicitado en la nota informativa relativa a la solicitud de aclaraciones a la oferta económica aportada por Eurofins Control Ambiental y EcoGestor, S.L.U. para el procedimiento de licitación n.º 31/2026 para de los servicios de asistencia técnica para la realización del protocolo de inspección de vertidos de aguas residuales y de aspectos ambientales de las instalaciones gestionadas por canal de Isabel II, S.A., MP que Sí se mantiene la oferta presentada teniendo en cuenta que se considerará que el precio unitario 2-Clorofenol es de 0,00 €, así como que se tendrá por no incluido en su oferta el concepto reseñado más arriba al tratarse de un concepto no solicitado en los pliegos por los que se rige el presente procedimiento de licitación, ascendiendo el importe total de la oferta presentada, IVA excluido, a 370.735,03 €.”

CONCLUSIÓN:

En base a las aclaraciones aportadas por La empresa EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U., el Área de Control Ambiental, **considera subsanada la oferta económica**, dando continuidad a la tramitación del expediente.

2.2.- VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (máximo 49 puntos)

A) 1. Valoración económica. En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo teniendo este la valoración máxima, es decir, **49 puntos**. Se establece la siguiente fórmula.

$$V_i = 49 * P_{\min} / P_i$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i

P_i = Precio propuesto por la empresa i, en €.

$P_{\min}$ = Precio mínimo ofertado, en €

Justificación de la fórmula empleada para la valoración económica: la fórmula referida hace que la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependa de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta. La oferta más baja obtendrá 49 puntos. La diferencia de puntos entre las ofertas dependerá de la dispersión real entre las ofertas presentadas por los licitadores respecto de la oferta más baja. De modo que la oferta más baja obtendrá 49 puntos y la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependerá de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta.

Los licitadores presentarán su oferta económica conforme al modelo establecido en el Anexo II.

La valoración económica de la oferta presentada aplicada a la fórmula anterior es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	1. Valoración económica (máximo 49 puntos)	
	Evaluación	Justificación
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	49,00	El licitador oferta un importe de 370.735,03 euros.

2.3.- REVISIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 51 puntos)

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas51 puntos:

A) 2.1 Experiencia y formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios.

Se valorará la experiencia y formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios propuesto por el licitador de conformidad con lo indicado en los apartados 8 A) 2.1.1 y 2.1.2 siguientes ya que es el perfil con mayor implicación y responsabilidad en la prestación de los servicios, por lo que la mayor experiencia y formación específica con la que cuente redundará directamente en el aumento de la calidad de las prestaciones y garantía de la correcta ejecución del contrato. En este sentido, el Responsable de la Inspección ofertado a efectos de valoración en dichos apartados será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

A) 2.1.1 Experiencia del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I 12 puntos.

Se valorará la experiencia que exceda la experiencia mínima requerida para el Responsable de la Inspección en el apartado 5.2.1 del Anexo I.

Se establecen las siguientes fórmulas de valoración:

Si N_i es menor o igual a 10 se empleará esta fórmula:

$$V_i = 10 * N_i / 10$$

Si N_i es mayor a 10 se empleará esta fórmula:

$$V_i = 10 + 2 \cdot N_i / N_{\max}$$

Para todas las fórmulas anteriores:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i .

N_i = Nº de años completos de experiencia del Responsable de la Inspección propuesto por el licitador i en Servicios de asistencia técnica en trabajos de inspección y análisis en la matriz de aguas residuales y aguas continentales superficiales y subterráneas con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, que excedan los años de experiencia mínima exigidos en el mismo.

$N_{\max}$ = mayor N_i acreditado.

Para la valoración de la oferta presentada no se aplica la fórmula anterior, ya que si bien cumple y excede la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I, no cumple con la titulación requerida para el mismo, debido a que presentan un Ingeniero de Minas y se requiere un Titulado Superior o Medio en alguna de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Industrial, Agrónomo o Ciencias Ambientales o Títulos de Grado equivalentes, o la homologación correspondiente. **Por todo ello se valora este apartado con 0 puntos.**

EMPRESAS LICITADORAS	A) 2.1.1 Experiencia del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I 12 puntos.	
	Evaluación	Justificación
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	0,00	-

A) 2.1.2 Horas de formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios en cursos específicos sobre tareas de inspecciones de vertidos de aguas residuales, sistemas de aforo de caudal, tratamiento y depuración, legislación de aguas, contaminación de las aguas, aguas residuales o calidad de las aguas 9 puntos.

Se valorará la formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios en cursos específicos en alguna de las siguientes materias: tareas de inspecciones de vertidos de aguas residuales, sistemas de aforo de caudal, tratamiento y depuración, legislación de aguas, contaminación de las aguas, aguas residuales o calidad de las aguas.

Se establece la siguiente fórmula de valoración:

Si F_i es menor o igual a 700 se empleará esta fórmula:

$$V_i = 7 \cdot F_i / 700$$

Si F_i es mayor a 700 se empleará esta fórmula:

$$V_i = 7 + 2 * F_i / F_{\max}$$

Para todas las fórmulas anteriores:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i.

F_i = Nº de horas completas de formación acreditada del Responsable de la Inspección propuesto por el licitador i en cursos específicos sobre alguna de las siguientes materias: tareas de inspecciones de vertidos de aguas residuales, sistemas de aforo de caudal, tratamiento y depuración, legislación de aguas, contaminación de las aguas, aguas residuales o calidad de las aguas.

$F_{\max}$ = mayor F_i acreditado.

Al igual que ocurre en el apartado anterior, para la valoración de la oferta presentada no se aplica la fórmula, ya que si bien aporta formación en tareas de inspecciones de vertidos de aguas residuales, no cumple con la titulación requerida para el mismo en el apartado 5.2.1 del Anexo I, debido a que presentan un Ingeniero de Minas y se requiere un Titulado Superior o Medio en alguna de las siguientes especialidades: Caminos Canales y Puertos, Industrial, Agrónomo o Ciencias Ambientales o Títulos de Grado equivalentes, o la homologación correspondiente. **Por todo ello se valora este apartado con 0 puntos.**

EMPRESAS LICITADORAS	2.1.2 Horas de formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios en cursos específicos sobre tareas de inspecciones de vertidos de aguas residuales, sistemas de aforo de caudal, tratamiento y depuración, legislación de aguas, contaminación de las aguas, aguas residuales o calidad de las aguas9 puntos.	
	Evaluación	Justificación
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	0,00	-

A) 2.2. Experiencia del Inspector de campo con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I 10 puntos

Se valorará la experiencia del Inspector de campo con dedicación a los servicios propuesto por el licitador ya que es uno de los perfiles con mayor implicación y responsabilidad en la prestación de los servicios, por lo que la mayor experiencia con la que cuente redundará directamente en el aumento de la calidad de las prestaciones y garantía de la correcta ejecución del contrato. En este sentido, el Inspector de campo ofertado a efectos de valoración será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil. Por tanto, dicho perfil deberá cumplir con todos los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para el mismo.

Se establece la siguiente fórmula de valoración:

Si N_i es menor o igual a 9 se empleará esta fórmula:

$$V_i = 8 * N_i / 9$$

Si N_i es mayor a 9 se empleará esta fórmula:

$$V_i = 8 + 2 * N_i / N_{\max}$$

Para las fórmulas anteriores:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i.

N_i = Nº de años completos de experiencia del Inspector de campo propuesto por el licitador i en Servicios de asistencia técnica en trabajos de inspección y análisis en la matriz de aguas residuales y aguas continentales superficiales y subterráneas con alguna de las titulaciones requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I, que excedan los años de experiencia mínima exigidos en el mismo.

$N_{\max}$ = mayor N_i acreditado.

EMPRESAS LICITADORAS	A) 2.2. Experiencia del Inspector de campo con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I 10 puntos.	
	Evaluación	Justificación
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	8,00	El licitador oferta una experiencia extra a la mínima requerida de 12 años. El análisis de la documentación aportada acredita una experiencia extra de 9 años, pues en la misma se detalla que comienza a desarrollar trabajos de Inspector de campo a partir de abril de 2016.

A) 2.3 Disponibilidad de equipos de medición de repuesto, cada uno compuesto de un tomamuestras automático, un medidor de caudal, una sonda multiparamétrica y un sonómetro integrador tipo I según lo descrito en el apartado 5.2.2 del Anexo I 10 puntos

Los licitadores deberán contar como mínimo para los servicios objeto del contrato con los medios materiales indicados en el apartado 5.2.2 del Anexo I. Se valorará, de conformidad con lo indicado en el presente apartado, que los licitadores se comprometan a adscribir a los servicios objeto del contrato equipos de medición de repuesto adicionales a los requeridos en el citado apartado 5.2.2 del Anexo I con las características indicadas en dicho apartado compuestos por:

- UN (1) Toma muestras automático.
- UN (1) Medidor de caudal.
- UNA (1) Sonda multiparamétrica calibrada de pH y Conductividad.
- UN (1) sonómetro integrador tipo I, con capacidad para análisis en tercios de octava y capaz de registrar al mismo tiempo ponderación A y C (calibrado conforme a la ISO /IEC 17025:2017).

Estos equipos de medición de repuesto adicionales (deberá ser un conjunto completo, que incluya la totalidad de los mismos) serán los que se pongan al servicio del contrato en caso de que alguno de los medios materiales mínimos se encuentre en situación de fallo, pérdida, reparación, revisión u otra circunstancia que les impida servir para la ejecución del contrato. De esta forma se pretende que no haya retrasos por motivos de falta de materiales de medición.

El compromiso del licitador supondrá la adscripción a los servicios objeto del contrato de los equipos de medición de repuesto ofertados, **hasta un máximo de 5 conjuntos completos**, en los mismos términos que los medios materiales indicados en el apartado 5.2.2 del Anexo I.

$$V_i = 2 * N_{rpi}$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i

N_{rpi} = Número de equipos de medición de repuesto **completo, hasta un máximo de 5 equipos**, propuesto por la empresa i compuestos de un tomamuestras automático, un medidor de caudal, una sonda multiparamétrica y un sonómetro integrador tipo I según lo descrito en el apartado 5.2.2 del Anexo I.

EMPRESAS LICITADORAS	2.3 Disponibilidad de equipos de medición de repuesto, cada uno compuesto de un tomamuestras automático, un medidor de caudal, una sonda multiparamétrica y un sonómetro integrador tipo I según lo descrito en el apartado 5.2.2 del Anexo I 10 puntos	
	Evaluación	Justificación
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	4,00	El licitador aporta 2 equipos de medición de repuesto completos, compuestos de un tomamuestras automático, un medidor de caudal, una sonda multiparamétrica y un sonómetro integrador

A) 2.4 Eficiencia energética de los vehículos asignados al contrato requeridos en el apartado 5.2.2 del Anexo I 10 puntos

Se valorará la clasificación de los vehículos requeridos en el apartado 5.2.2 del Anexo I en función del potencial contaminante de conformidad con la siguiente fórmula.

$$V_i = (C_i * 5) + (E_i * 3)$$

Donde:

V_i = Puntuación correspondiente a la oferta i.

C_i = Nº de vehículos Cero Emisiones adscritos al contrato propuestos por el licitador i.

E_i = Nº de vehículos ECO adscritos al contrato propuestos por el licitador i.

A efectos de valoración se tendrá en cuenta un máximo de dos vehículos adscritos al contrato. En este sentido, $C_i + E_i$ será como máximo 2.

Si el licitador oferta más de 2 vehículos se tendrá en cuenta a efectos de valoración los 2 vehículos de potencial contaminante más bajo.

EMPRESAS LICITADORAS	2.4 Eficiencia energética de los vehículos asignados al contrato requeridos en el apartado 5.2.2 del Anexo I 10 puntos	
	Evaluación	Justificación
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	10,00	El licitador oferta 3 vehículos de cada tipo, pero atendiendo a las normas del pliego, se tienen en cuenta un máximo de dos de Cero Emisiones.

5.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presenta a continuación el resultado de la valoración de las ofertas en función de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

La valoración de criterios cuantificables de la única oferta presentada aplicada la fórmula anterior es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES						PUNTUACIÓN TOTAL
	1. Valoración económica. En el análisis económico prima en orden de creciente, el precio más bajo teniendo este la valoración máxima, es decir, 49 puntos.	2.1.1 Experiencia del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo I (12 puntos).	2.1.2 Horas de formación del Responsable de la Inspección con dedicación a los servicios en cursos específicos sobre tareas de inspecciones de vertidos de aguas residuales, sistemas de aforo de caudal, tratamiento y depuración, legislación de aguas, contaminación de las aguas, aguas residuales o calidad de las aguas (9 puntos)	2.2. Experiencia del Inspector de campo con dedicación a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del Anexo. (10 puntos)	2.3 Disponibilidad de equipos de medición de repuesto, cada uno compuesto de un tomamuestras automático, un medidor de caudal, una sonda multiparamétrica y un sonómetro integrador tipo I según lo descrito en el apartado 5.2.2 del Anexo (10 puntos)	2.4. Reducción del tiempo máximo de entrega de los PGRAR (10 puntos)	
EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	49,00	0,00	0,00	8,00	4,00	10,00	71,00

CLASIFICACIÓN LOTE 1		
Orden	Licitador	Puntos
1	EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L.U.	71,00

Firma: Juan Ángel Pradana Pérez
Jefe de Área de Control Ambiental